



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN N° 258-2022-CO-UNAJMA-FCE

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 22 de agosto de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 200-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre 2019, aprueba la designación de asesor; Resolución N° 232-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de diciembre de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 108-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de mayo de 2021, aprueba cambio de designación de asesor; Resolución N° 136-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de junio de 2021, que aprueba la ejecución del proyecto; Carta N° 041-2022-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de agosto de 2022; Memorando N° 352-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 22 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado con la Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 67 establece: "En caso de presencia de incompatibilidades u observaciones debidamente justificadas, entre el tesista, asesor y algún miembro del jurado evaluador, este puede solicitar su cambio, (...)"; artículo 72 determina: "Designado el jurado evaluador, la Unidad de Investigación, solicitará a la primera autoridad de la Facultad la aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad del jurado evaluador (...)";

Que, mediante Resolución N° 200-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de noviembre 2019, aprueba la designación de asesor al Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque y coasesor al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza del proyecto de investigación (tesis) que corresponde a la Bachiller Pamily Fenerthy Solano Flores;

Que, mediante Resolución N° 232-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 16 de diciembre de 2019, aprueba designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Marketing mix y el comportamiento del cliente de compras por internet en el distrito de Andahuaylas, 2019*", presentada por la Bachiller Solano, integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, secretario; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, vocal; y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, suplente;

Que, mediante Resolución N° 108-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 31 de mayo de 2021, aprueba cambio de designación de asesor Lic. Víctor Raúl Gárate Luque por el Mgtr. Huamanquispe, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación (tesis).

Que, mediante Resolución N° 136-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Marketing mix y el comportamiento del cliente en las compras online de la provincia de Andahuaylas, 2021*", presentada por la Bachiller Pamily Fenerthy Solano Flores, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, con Carta N° 041-2022-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de agosto de 2022, con registro N° 980 de fecha 19 de agosto de 2022, el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a petición de la Bachiller Pamily Fenerthy Solano Flores, solicita cambio de jurado evaluador, en aplicación al artículo 67 del reglamento de grados y títulos de la Unajma;

Que, con Memorando N° 352-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 22 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 258-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 22 de agosto de 2022.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** Resolución N° 232-2019-UNAJMA-FCE, en el extremo que corresponde a la designación de jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "Marketing mix y el comportamiento del cliente en las compras online de la provincia de Andahuaylas, 2021", presentada por la Bachiller Pamily Fenerty Solano Flores, para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; quedando conformado el jurado evaluador por los siguientes docentes: Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. John Peter Aguirre Landa, secretario y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, vocal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** al Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, en condición de asesor, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis.

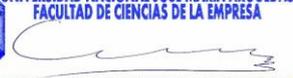
**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA  
SECRETARIO ACADEMICO